

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2015**

**PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS
VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015”.**

(MODALIDAD ELECTRÓNICA)

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
ANTE COMPRANET VERSIÓN 5.0. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO
POSTAL O MENSAJERÍA.**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015”**.

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

INDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
1.1 ENTIDAD:.....	10
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LICITACIÓN:	10
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10
1.4 INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	10
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:	10
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	11
1.7 INFORMACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:	11
1.8 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE EL PAGO.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:	11
2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:	11
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:.....	11
2.3 NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:	17
2.3.1 NORMAS OFICIALES Y REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR COFEPRIS:	17
2.4 MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:	19
2.4.1. MUESTRA FÍSICA:	19
2.4.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS:	19
2.5 TIPO DE CONTRATACIÓN:	20
2.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	20
2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO:.....	20
2.8 MODELO DE CONTRATO.....	20
2.9 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	21
2.10 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	21
2.11 CONDICIONES DE ENTREGA:.....	21
2.12 COMPROBACIÓN DE BIENES:	21
2.13 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	22
2.14 GARANTÍA DE LOS BIENES:	22
2.15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	22
2.15.1. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	22
2.16 PAGOS:	24

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.16.1. REQUISITOS PARA EL PAGO	25
2.17. ANTICIPOS:.....	25
2.18. IMPUESTOS Y DERECHOS:.....	25
2.19. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:	26
2.20. PENAS CONVENCIONALES:.....	26
2.21 CALIDAD.....	26
2.22. CANJE:	27
2.23. DEVOLUCIÓN	27
3. TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.....	27
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS:	27
3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	28
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES:	28
3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:.....	29
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:.....	31
3.4.2 DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA.....	32
3.4.3 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	32
3.4.4 RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	32
3.4.5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:	33
3.4.6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S):	33
3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:	33
3.5 COMUNICACIÓN DE FALLO	33
3.5.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN:.....	34
3.6 FIRMA DEL CONTRATO.....	34
3.6.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:	34
3.6.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:.....	35
3.6.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:	36
3.6.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:	36
3.7. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:.....	37
3.8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:	37
3.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA:	39
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. ...	39
4.1.- REQUISITOS.	39
4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	40

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	41
5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:.....	42
5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:	45
5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	47
6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	47
6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	50
6.2.- PROPUESTA TÉCNICA:	50
6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.	53
7. INCONFORMIDADES.	54
7.1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:	54
8. RELACIÓN DE ANEXOS.	55
ANEXO 1 (UNO)	56
ANEXO 2 (DOS)	60
ANEXO 3 (TRES)	61
ANEXO 4 (CUATRO).....	62
ANEXO 5 (CINCO).....	63
ANEXO 6 (SEIS).....	64
ANEXO 7 (SIETE)	65
ANEXO 7A (SIETE. A)	66
ANEXO 8 (OCHO).....	67
ANEXO 9 (NUEVE)	68
ANEXO 10 (DIEZ).....	72
ANEXO 10 A (DIEZ A)	73
ANEXO 11 (ONCE)	74
ANEXO 12 (DOCE)	75
ANEXO 13 (TRECE)	76
ANEXO 13 A (TRECE A).....	77
ANEXO 14 (CATORCE)	79
ANEXO 16 (DIECISEIS)	82
ANEXO 17 (DIECISIETE).....	83

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
3. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;
4. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
5. **BIENES DE CONSUMO:** LOS QUE SE DESGASTAN O EXTINGUEN EN SU USO PRIMARIO Y POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, LOS CUALES EN EL INSTITUTO SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO Y NO TERAPEÚTICOS.
6. **CANJE:** ES LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN LOS PROVEEDORES CON EL INSTITUTO, PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO, CON DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS, POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
7. **CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS:** ES UNA RELACIÓN DETALLADA DE CLAVES QUE ESTÁN ACTIVAS EN DICHO CATÁLOGO, QUE INCLUYE DESCRIPCIÓN COMPLETA CON TIPO DE PRESENTACIÓN CLASIFICADA POR GRUPO DE SUMINISTRO, GENÉRICO, ESPECÍFICO, DIFERENCIADOR Y VARIABLE.
8. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
9. **CLABE:** CLABE BANCARIA ESTANDATRIZADA. ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA (NORMALMENTE E CHEQUES) QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LOS ÓRDENES DE CARGO (DOMICILIACIÓN), PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (ENTRE BANCOS) SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.
10. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>
11. **CLAVE:** 14 DÍGITOS QUE ESTÁN ACTIVOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN CON TIPO DE PRESENTACIÓN, SE UTILIZA PARA CLASIFICAR EL BIEN, SE CONFORMA DE: GRUPO DE SUMINISTRO (3 DÍGITOS), GENÉRICO (3 DÍGITOS), ESPECÍFICO (4 DÍGITOS), DIFERENCIADOR (2 DÍGITOS) Y VARIABLE (2 DÍGITOS).

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



12. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
13. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN ELLA SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
14. **CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD:** DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
15. **DOF:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
16. **EMA:** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, ENTIDAD DE GESTIÓN PRIVADA EN NUESTRA PAÍS, QUE TIENE COMO OBJETIVO ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE SON LOS LABORATORIOS DE ENSAYO, LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN, LABORATORIOS CLÍNICOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN (ORGANISMOS DE INSPECCIÓN) Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN.
17. **ESCRITO LIBRE:** DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO IMPORTANDO EL ORDEN Y/O UBICACIÓN DEL CONTENIDO.
18. **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
19. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
20. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
21. **LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
22. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, QUIENES TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA.
23. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP
24. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
25. **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;
26. **NORMAS:** LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO,

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA.

27. **ORDEN DE REPOSICIÓN:** ES LA ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SAI POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET O EN FORMA MANUAL.
28. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.
29. **PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS;
30. **PBLs O PBL'S O POBALINES:** POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL IMSS.
31. **PRECIO CONVENIENTE:** ES AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
32. **PRECIO NO ACEPTABLE:** ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
33. **PROGRAMA INFORMÁTICO:** EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SFP QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL ÁREA ADQUIRENTE, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA INVITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESAS QUE RECIBAN LAS CONVOCANTES POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
34. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
35. **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL:** DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, APLICABLES A IMPUESTOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y DERECHOS FEDERALES, EXCEPTO A LOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, PUBLICACIÓN ANUAL EN EL DOF.
36. **RLAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
37. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
38. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
39. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- 40. SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN ESTE CASO, SOBRES ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP.
- 41. TLC:** LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES.
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, CAPÍTULO X, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993;
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 1995 (A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, VENEZUELA YA NO PARTICIPA EN DICHO TRATADO);
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, CAPÍTULO XII, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1995;
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 1998;
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, CAPÍTULO VI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2000;
 - ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TÍTULO III, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2001;
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, CAPÍTULO V, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2001;
 - ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, CAPÍTULO 11, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2005, Y
 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, EL CAPÍTULO 15-BIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2008
- 42. UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN:** ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS BIENES RECIBIDOS.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 ENTIDAD:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

DOMICILIO:

CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LICITACIÓN:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA “ELECTRÓNICA” EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, ACLARANDO QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN REMITIR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL **COMPRANET 5.0**, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTENIDOS SEÑALADOS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, NUMERALES 14 AL 17, PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. **LA-019GYR120-N21-2015**, CONVOCADA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015**”.

1.4 INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ CERRADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP Y 48 DEL RLAASSP, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES,

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE VENIR EN IDIOMA INGLÉS, DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y EN CASO DE VENIR EN UN IDIOMA DIFERENTE AL INGLÉS, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, DEBERÁ REALIZARSE POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN.

1.7 INFORMACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.

1.8 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE EL PAGO.

LAS COTIZACIONES OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN SER EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR IVA, A DOS DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR NO REDONDEAR). DE LA MISMA MANERA EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA LA **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015”**.

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, CLAVE, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES REQUERIDAS SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, Y EL LUGAR DE ENTREGA Y PAGO SE INDICA EN EL **NUMERAL 2.10 Y NUMERAL 2.16**, TODOS LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en el **NUMERAL 2.2, NUMERAL 2.3 Y ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO, EN CASO CONTRARIO, LA PROPUESTA PRESENTADA SERÁ DESECHADA.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONVOCA PARA LA ADQUISICIÓN DE **VEINTIDÓS** PARTIDAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
1	060	189	0304	11	01	CEPILLO PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
2	060	203	0108	11	01	CINTA MÉTRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M.
3	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
4	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4
5	060	879	0150	11	01	TERMÓMETRO CLÍNICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. * ORAL.
6	220	080	3506	02	01	HULE CLINICO PARA CAMA ADUL-TO, CAMA PEDIATRICA Y CAMI-LLA. HULE CON ALMA DE TE LA -DE MANTA 100 % ALGODON CONRECUBRIMIENTO DE RESINA DECLORURO DE POLIVINIL O CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUA-TRO PERFORACIONES DE UN 1 CMDE DIAMETRO CON OJILLOS METALICOS REMACHADOS A 5 CM DE-LOS EXTREMOS, COLOR: AZUL-CIELO CODIGO PANTONE 278 U.(ANVERSO Y REVERSO), DIMEN-SION: LARGO: 180 CM, ANCHO:90 CM.
7	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM.
8	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERADE 59 CM3 APROXIMADAMENTE.
9	370	071	0092	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM., 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO EN CADA PARTIDA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON LA TECNICA ASEPTICA CORRESPONDIENTE, FABRICADOS A BASE DE TELA NO TEJIDA HIPOALERGENICA COMPUESTA POR FIBRAS PRIMARIAS FORMANDO UNA ESTRUCTURA RESISTENTE Y UNIFORME, NO CONTIENE AGLUTINANTES QUIMICOS, NI RESINA. NO ES TRANSPARENTE, SUAVE AL TACTO, RESPIRABLE, FLEXIBLE Y REPELENTE A FLUIDOS A EXCEPCION DE LOS PRODUCTOS QUE INDIQUEN LO CONTRARIO. CONSTITUIDA POR 55% CELULOSA Y 45% POLIESTER DE 1049 GR/M2-+10% , BOLSA PAPEL GRADO MEDICO EN UNA DE SUS CARAS Y PVC EN LA OTRA (MIXTA) CON TESTIGO DE ESTERILIZACION PARA VAPOR, GAS OXIDO DE ETILENO Y RAYOS GAMMA. ***PARA USO EXCLUSIVO EN ATENCION A DESASTRES NATURALES***
10	370	081	165	00	01	LAMPARA TIPO MINERO. MANOS LIBRES. BANDA O CORREA AJUSTABLE ALA CABEZA, DE 5 A 19 LED'S ALTA DENSIDAD. RESISTENTE AL AGUA (NO SUMERGIBLE). OPERA CON BATERIAS AA O AAA. ACCESORIOS: DOS JUEGOS DE BATERIAS ADICIONALES.
11	370	628	017	00	01	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OSCURO). CON COMPARTIMIENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS DE 14", DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL IMSS.
12	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA-BEBE TUBULAR. CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES, DE FABRICACION NACIONAL, DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRS. EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA SER

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
						FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA. AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS. DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA, PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO INDISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN CALZON CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNES) EN CUNA O CALZON POR MEDIO DE BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO DE ALEACION SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESABROCHARLO DE 2.4 A 4.0 KG. SE EVITARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBERA SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DIAMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CON LAS DIMENSIONES, DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.
13	513	357	0019	00	01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUIDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
						INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO; AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN , LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES; MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).
14	513	500	0064	00	01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 90 CM, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS Y EN MILIMETROS EN AMBOS LADOS DE LA REGLETA, CON UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1.0 MM. CON UNA LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM, +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES DEL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIFICA AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. DEBERA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCION QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCION QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM., DE 65 CM DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL DEBERA LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM MINIMO EN TODA LA LONGITUD, LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERA INCLUIR UNA SECCION DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y DEBERA DESPLAZARSE AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO PARA CONSTITUIR UNA ESTRUCTURA TELESCOPICA, ESTE PERFIL DEBERA INCLUIR UNA ESCALA DE MEDICION. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERAN PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICION, CUANDO SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPICO. LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEBIDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSIDERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LEER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
						INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8 MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIMETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUMEROS DEBERA SER BLANCO Y EL FONDO AZUL. DEBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G., AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SUS SEPARACION TOTAL. TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, 3,000 PSI RESITENCIA A LA TENSION, GRAVEDAD ESPECIFICA 1.06, MOLDEADO E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE SOPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITA LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AMBOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESPLEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRADOS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS. ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RANURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETARSE INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA, LA POSICION DE LA PALETA DEPENDERA DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRATUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALETAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDE EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERAN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADOS QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA VISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTES ENSAMBLADAS CON ULTRASONIDO. PARA GARANTIZAR QUE NO SE SEPALEN CON EL USO, CADA PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUPERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYECCION CON UN ESPESOR DE PARED DE 3 MM COMO MINIMO; UNA DE LAS PARTES DEBERA SER DISEÑADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE ESTA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON DOS NERVADURAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
						LONGITUDINALES Y 4 NERVADURAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALETA DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COMPLETO DE LA PALETA., EL MATERIAL CON EL QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA CERRAR Y PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACION PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DEBERA SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABADOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.
15	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.
16	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.
17	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TUBOS O MANGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.
18	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ACCESORIOS: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.
19	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO
20	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.
21	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.
22	230	478	0014	00	01	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA. CON CAPUCHA INTEGRADA. ABERTURAS LATERALES EN FORMA DE CARTERA. TALLA. UNITALLA. COLOR AMARILLO, NARANJA O AZUL MARINO. UNISEX.

LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR PARTIDA.

2.3 NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

2.3.1 NORMAS OFICIALES Y REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR COFEPRIS:

- PARA LA CLAVE **513.130.0419.00.01** (BÁSCULA PESA BEBÉ), SE SOLICITA PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-010-SCFI-1994,
- PARA LAS CLAVES **513.357.0019.00.01** (ESTADÍMETRO DE PARED) Y **513.500.0064.00.01** (INFANTÓMETRO PORTÁTIL), SE SOLICITA PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EL INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA.

EL CERTIFICADO Y EL INFORME DE CALIBRACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE AL INSTITUTO.

- PARA EL CASO DE LAS CLAVES **513.790.0014.00.01** RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, **513.887.0059.00.01** TORUNDERA CON TAPA, **531.375.0159.02.01** ESTETOSCOPIO PINARD, **535.859.0494.01.01** TIJERA MAYO, **535.701.1542.01.01** PINZA PEAN, **531.116.0369.03.01** ESFIGMOMANÓMETRO Y **531.375.0209.02.01** ESTETOSCOPIO CON CAPSULA SENCILLA; A EFECTO DE COMPROBAR LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL REGISTRO SANITARIO, LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, **MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS CON LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 14 (CATORCE) DÍGITOS.**

COPIA **LEGIBLE** DEL REGISTRO SANITARIO **VIGENTE** (ANVERSO Y REVERSO) **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE CLAVE PROPUESTA.**

DE SER EL CASO, SE PODRÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO **LEGIBLE** POR FAMILIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR REFERENCIADO CON LA CLAVE A 14 (CATORCE) DÍGITOS DEL BIEN OFERTADO.

DE NO CONTAR Y PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE PREVISTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR Y EXHIBIR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, DE ACUERDO A LO QUE PREVALEZCA DEL BIEN OFERTADO:

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS ESTÉN SITUADOS EN EL **ANEXO UNO** DEL **“ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO”**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE, O

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- II. SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO Y COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL MISMO, EN TANTO LA **COFEPRIS** NO EXPIDA LA RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÉN SITUADOS EN EL **ANEXO UNO** CITADO.

EN CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE ESTÉN SITUADOS EN EL **ANEXO DOS (NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO)** DEL “**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO**”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CITADO ACUERDO, REFERENCIANDO EN DICHO **ANEXO DOS EL BIEN OFERTADO CON LA(S) CLAVE(S) A 14 (CATORCE) DÍGITOS**, POR LA(S) QUE PARTICIPA Y,
- COPIA SIMPLE **LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL REGISTRO SANITARIO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL **ANEXO DOS** DEL MULTICITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR LO SIGUIENTE:

- **COPIA SIMPLE **LEGIBLE** DEL ACUSE DE TRÁMITE Y DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE LA MISMA EN EL **ANEXO DOS** CORRESPONDIENTE ANTE LA **COFEPRIS**, Y**
- **COPIA SIMPLE **LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL REGISTRO SANITARIO.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONTENIDA EN EL ANEXO DOS DEL ACUERDO CITADO, QUE DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL REQUERIMIENTO

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.

EN CASO DE QUE AL REGISTRO SANITARIO, SE LE HAYAN OTORGADO PRÓRROGAS, EL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL TRÁMITE; SIENDO ÉSTA DE CUANDO MENOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2008.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO SE OMITE CITAR QUE EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE AL MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL PODRÁ SER REQUERIDO POR EL IMSS EN CUALQUIER MOMENTO O EN SU DEFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA SOLICITADA CON EL QUE SE CONSTATE QUE DICHA AUTORIZACIÓN SANITARIA CONTINÚA EN VIGOR.

CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO **(INDICANDO EL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS MISMOS)**, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO EXHIBIDO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PARA COTEJO, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS LOS CUALES AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES Y REGISTROS SANITARIOS, MISMOS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LA COPIA QUE SE INCLUYÓ COMO PARTE DE LA PROPUESTA. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PISO 7, SITA EN CALLE HAVRE NO. 7 COL. JUÁREZ. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO D.F.; EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2.4 MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

2.4.1. MUESTRA FÍSICA:

PARA LAS CLAVES QUE SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA SE REQUIERE QUE CUMPLAN CABALMENTE CON LAS DESCRIPCIONES DE ACUERDO A LAS CLAVES SOLICITADAS.

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LAS CLAVES:

- **513.130.0419.00.01** (BÁSCULA PESA BEBÉ),
- **513.357.0019.00.01** (ESTADÍMETRO DE PARED),
- **513.500.0064.00.01** (INFANTÓMETRO PORTÁTIL),

LAS CUALES SERÁN IDÉNTICAS A LAS QUE SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA; ASIMISMO, INDICAR QUE ÉSTA MUESTRA DEBERÁ SER IDÉNTICA A LAS QUE ENTREGARÁ EN CASO DE SER ADJUDICADO.

2.4.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO **ES CAUSAL** DE DESECHAMIENTO; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FICHA TÉCNICA DE CADA INSUMO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS.

SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA; ASIMISMO CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA DE MARCA Y/O MODELO ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

2.5 TIPO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ CERRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

2.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y LA FRACCIÓN II DEL 36 BIS DE LA LAASSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE UTILIZARÁN EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL MÉTODO BINARIO, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE Estrictamente A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ADJUDICANDO LA PARTIDA A AQUEL QUE CUMPLA CON DICHAS ESPECIFICACIONES Y QUE RESULTE SER EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA 1 (UNA) SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO AL 100% DE CADA PARTIDA CONFORME AL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO POR PARTIDA CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA.

2.8 MODELO DE CONTRATO.

EN EL **ANEXO 14 (CATORCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL MODELO DEL CONTRATO CERRADO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, MISMO QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LAS FECHAS DE ENTREGA SE DETALLAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** Y EN EL **NUMERAL 2.9**, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.9 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

2.10 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LOS BIENES EN EL **ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA**, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. MÉXICO, D.F., C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

2.11 CONDICIONES DE ENTREGA:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. MÉXICO, D.F., C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES. TRAMITANDO AHÍ MISMO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE ALTA.

RECABAR LA REMISIÓN DE PEDIDO QUE FUNJA COMO ACUSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR FECHA, SELLO DEL ALMACÉN RECEPTOR, MATRÍCULA, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE.

ENTREGAR LOS BIENES APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

ETIQUETAR LOS BIENES, INDICANDO EL PROGRAMA AL CUAL CORRESPONDE, TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

2.12 COMPROBACIÓN DE BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CADA UNA DE LAS REMISIONES DE PEDIDO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13 (TRECE)** EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN HAVRE NO. 7, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, D.F., PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., EN UNA FECHA LÍMITE DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO LOS DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

2.13 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASIMISMO FIRMARÁ LOS CONTRATOS QUE RESULTEN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

2.14 GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, JUNTO CON LOS BIENES, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

2.15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITA EN DURANGO #291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, MÉXICO D.F., PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE SE COTIZARON LOS BIENES, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DEL IMSS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 75 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE. LO ANTERIOR CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

2.15.1. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE PROCEDAN Y DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE EXPRESAMENTE:

- A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL INSTITUTO, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO.
- B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- D) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- E) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 (NOVENTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- F) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR EL INSTITUTO.
- G) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - b. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - c. COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - d. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - e. EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - f. EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- g. COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- h. IMPORTE RECLAMADO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL CASO DEL IMSS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL IMSS DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

2.16 PAGOS:

NO HAY PAGOS PARCIALES.

EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15, ESQUINA GÓMEZ PEDRAZA, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MÉXICO, D.F., EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

LAS FACTURAS, SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL INSTITUTO, EN EL *"PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO"*, SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PERIODO, EN SU CASO NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) ELECTRÓNICA(S) SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)”.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

ASÍ MISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL IMSS, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL IMSS, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

2.16.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

LAS FACTURAS DEBERÁN SER VALIDADAS Y FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.17. ANTICIPOS:

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

2.18. IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.19. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN LA UNIDAD DONDE SE ORIGINÓ LA CAUSAL DE LA SANCIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

2.20. PENAS CONVENCIONALES:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO SEÑALADO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS PENAS DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE PENA EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

2.21 CALIDAD

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MUESTREO SE DETECTE UNA POSIBLE VARIACIÓN EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN ESTE SUPUESTO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, CUANDO LOS RESULTADOS NO COINCIDAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2.22. CANJE:

EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA Y/O EL COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y/O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DE UN PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN EL QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO O DEFECTO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SERÁN MOTIVO DE CANJE AQUELLOS INSUMOS QUE SUFRAN DETERIORO EVIDENTE EN EL TRASLADO, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO: APLASTAMIENTO DEL ESTUCHE, FILTRADO DE FRASCOS, PRODUCTOS MANCHADOS, ESTUCHES ROTOS Y OTROS QUE PUEDAN ATRIBUIRSE A UN MAL MANEJO EN EL PROCESO DE CARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES EL(LOS) INSUMO(S) QUE HAYA(N) PRESENTADO EL(LOS) DETERIORO(S) ANTERIORMENTE MENCIONADO(S).

EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTE EL MISMO DEFECTO EN EL BIEN ENTREGADO POR EL PROVEEDOR QUE YA HAYA SIDO NOTIFICADO PREVIAMENTE, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ EL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

2.23. DEVOLUCIÓN

PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

3. TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS:

NO EXISTE REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	15 DE ABRIL	10:00 HRS.	COMPRANET 5.0
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE ABRIL	10:00 HRS.	
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	30 DE ABRIL	13:30 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.		DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚM. 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DE LA FORMALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.		
REDUCCIÓN DE PLAZO	"NO".		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ELECTRÓNICA. (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	"BINARIO". (ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.		

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 33, 33 BIS DE LA LAASSP, ASÍ COMO 45 Y 46 DEL RLAASSP, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **ANEXO 2 (DOS)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS SIGUIENTES:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES O PODERES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS DE LICITACIONES.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, BASTARÁ QUE UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, A TRAVÉS DEL COMPRANET VERSIÓN 5.0, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN ESTE CASO PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO 3 (TRES)** Y DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA, ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA CONVOCATORIA INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS ACLARACIONES EN FORMATO WORD.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL RLAASSP.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS CONFORME LO PROGRAMADO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN LAS RESPUESTAS EN FORMA.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ESTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN LA LAASSP Y LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS EN EL APARTADO “TRANSPARENCIA” ([HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/](http://compras.imss.gob.mx/)).

3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 32, 34 Y 35 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS LICITANTES REMITIRÁN POR EL COMPRANET 5.0 SUS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 2.3, ANEXO 17 (DIECISIETE) Y NUMERAL 6.2** Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO 11 (ONCE) Y EL NUMERAL 6.3** Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME A LOS **NUMERALES 6. Y 6.1.** ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES, QUE AL REMITIR SUS PROPUESTAS POR EL COMPRANET 5.0, LAS PRESENTEN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS).

SI POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR EL COMPRANET 5.0, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODAS LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL RLAASSP, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR ELLO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA **ANEXO 1 (UNO)**.

PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL COMPRANET 5.0 Y SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 29 Y 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

NUMERAL 29. "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECABARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

NUMERAL 30. "CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET 5.0 O A LA UNIDAD COMPRADORA, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN, A TAL EFECTO LA UNIDAD COMPRADORA DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO".

LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL ÁREA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL INSTITUTO CON LOS PROGRAMAS CONOCIDOS EN EL MERCADO; EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA, ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL CORRESPONDIENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DEBIDO A LA MAGNITUD DE LA INFORMACIÓN SE SOLICITA QUE CARGUEN ARCHIVOS DE 20 MEGAS, EN EL SUPUESTO DE QUE SU DOCUMENTO SUPERE ESTE LÍMITE, SE RECOMIENDA FRACCIONARLO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE A QUE PARTE DEL DOCUMENTO CORRESPONDE EL ARCHIVO, LO ANTERIOR FACILITA AÚN MÁS LA DESCARGA DE SUS ARCHIVOS.

CABE ACLARAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA MANERA QUE SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** ES PARA FACILITAR LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CUAL ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SOLO SERÁ CONSIDERADA POR LA CONVOCANTE LA PRIMER PROPOSICIÓN PRESENTADA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I) UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 9 (NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

EN CASO DE QUE NO PARTICIPEN CON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN AGREGAR ESCRITO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 9 (NUEVE)** EN EL QUE SE SEÑALE LA LEYENDA “NO APLICA”

3.4.2 DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁ REMITIRSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP.

3.4.3 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LOS LICITANTES, PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN REMITIR DENTRO DE SU PROPUESTA, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA **ANEXO 4 (CUATRO)** CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) DEL LICITANTE: RFC, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.
- c) EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0.

3.4.4 RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

3.4.5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:

LA SFP O EL OIC, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁN SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTE PERTINENTE.

EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP O EL OIC, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

3.4.6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S):

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD Y, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO.

3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

3.5 COMUNICACIÓN DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, Y 37 BIS DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO EN DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE, SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NO. 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET 5.0, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN EL APARTADO "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO".

3.5.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTARÁ CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO PARA CADA LICITANTE ADJUDICADO.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITA EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

3.6.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

3.6.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- .DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA **FRACCIÓN II DEL NUMERAL 3.4.1.** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL IMSS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR QUE ESTÁ INSCRITO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE QUE LE SEA APLICABLE. **ANEXO 15 (QUINCE)**

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICA O AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE NO LES SEA OBLIGATORIO EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR, A LA FIRMA, DEL CONTRATO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES RESULTA APLICABLE EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVAN LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

3.6.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS MODIFICACIONES.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

3.6.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

EL INSTITUTO NO ADQUIRIRÁ BIENES O CONTRATARÁ SERVICIOS CON LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, POR CADA CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON CONTRATO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS CITADAS EN ESTE NUMERAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN NO PRESENTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” Y LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, EL INSTITUTO NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN CASO DE PROCEDER, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. ASIMISMO, EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE CON ADJUDICACIÓN.

3.7. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:

EN EL SUPUESTO DE QUE SE EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

3.8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LAASSP PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.

SI EL INSTITUTO CONSIDERA QUE EL PROVEEDOR HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A EL PROVEEDOR, DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR EL INSTITUTO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO, NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL INSTITUTO, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR, ESTÁ EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA CONTINUAR ENTREGANDO LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO, POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL INSTITUTO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL INSTITUTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL INSTITUTO, ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PROVEEDOR, UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR, SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES.

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN LA LICITACIÓN Y CONTRATO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

3.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

4.1.- REQUISITOS.

- SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS. ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP RELATIVOS AL CRITERIO BINARIO.
- LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS PARA LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASIMISMO QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REFERENCIADOS.

4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES (**EN SU CASO 2.4.1), 2.4.2, 6 A, B, D, E, (EN SU CASO G y H) M, N, P Y Q, 6.2 Y 6.3** Y SUS ANEXOS, QUE SEAN OBLIGATORIOS Y/O, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) CUANDO NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- b) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PARTIDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO O DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- d) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- e) CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- f) CUANDO FALTE LA FIRMA ELECTRÓNICA. Y NO SE ADJUNTE EL COMPROBANTE INDIVIDUAL DE QUE LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- g) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- h) CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.
- i) CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LAASSP
- j) QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE COMPRUEBE POR PARTE DEL INSTITUTO QUE EL LICITANTE INCURRA EN MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS
- k) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.
- l) CUANDO EL ARCHIVO O LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO SEA LEGIBLE, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICAR SI TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DATOS CONTENIDOS CORRESPONDEN A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, DE RESULTAR ILEGIBLE Y ELLO PROVOQUE UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN, SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE SU PROPOSICIÓN POR IMPOSIBILITAR SU ANÁLISIS.
- m) CUANDO NO PRESENTE EN LA PROPOSICIÓN, FOLLETOS, CATÁLOGOS, Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE REFERENCIADO.
- n) NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN DOCUMENTALES Y FÍSICAS, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES ESTÁN PERFECTAMENTE DEFINIDAS Y ESTANDARIZADAS, RESULTA INNECESARIO EL PONDERARLAS INDIVIDUALMENTE, YA QUE LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS, AFECTARÍA LA CALIDAD DEL BIEN EN SU TOTALIDAD, SIENDO EL FACTOR PREPONDERANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. ES POR ESO QUE SE ELIGE EL **SISTEMA BINARIO**.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO OFERTEN LA MISMA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS SI SON ILEGIBLES, A CRITERIO DEL ÁREA EVALUADORA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO ESTÉN SUSCRITAS DE MANERA ELECTRÓNICA Y CUANDO NO SE ADJUNTE EL COMPROBANTE DE QUE SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CONFORME A LOS **ANEXOS 11 Y 17 (ONCE Y DIECISIETE)**, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL BIEN REQUERIDO.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ DOCUMENTAL Y FÍSICA.

LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN SERÁN LOS RESPONSABLES RESPONSABLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y DE LAS QUE RESULTEN SOLVENTES SE EVALUARÁN, AL MENOS, LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTAL QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL PRACTICADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, SERÁ CONSIDERADA PARA LA EMISIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS.
- SE EVALUARÁN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS CON LAS MUESTRAS, ANEXOS, ETC. DE LA PARTIDA QUE SE REQUIRIÓ, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPTIVAS ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

SE SOLICITA QUE CADA LICITANTE PRESENTE EN SU OFERTA TÉCNICA LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A SU FABRICACIÓN, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO DEFINE UN TIPO DE MATERIAL Y SE LIMITA A TRANSCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE LLEVARÁ A CABO REVISANDO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS, ASIMISMO SE VERIFICARÁN QUE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS COINCIDAN CON LA OFERTA DE CADA LICITANTE, TAMBIÉN SE REVISARÁN LOS REGISTROS SANITARIOS Y/O NORMAS OFICIALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

PARA EL CASO DE LAS CLAVES **370.628.0017.00.01** (MOCHILA IMPERMEABLE) Y **230.478.0014.00.01** (IMPERMEABLE TIPO GABARDINA) SE REQUIERE QUE LOS LOGOS SEAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PROGRAMA
IMSS - PROSPERA**



MOCHILA: COLOR VERDE O NEGRA, EL LOGOTIPO A UNA TINTA COLOR BLANCA, TAMAÑO 12 X 5 CM., COLOCADO EN LA SOLAPA SUPERIOR.

IMPERMEABLE: COLOR AMARILLO, VERDE O AZUL, EL LOGO A UNA TINTA COLOR VERDE OSCURO, TAMAÑO 10 X 4 CM., COLOCADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA, SITO EN HAVRE NO. 7, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, D.F., PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., A PARTIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON ETIQUETA AUTO ADHERIBLE, INCLUYENDO NÚMERO DE EVENTO, PARTIDA, RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN, MARCA Y FABRICANTE DEL ARTÍCULO Y RELACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE EL ÁREA TÉCNICA ESTÉ EN CONDICIONES DE VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CORRESPONDEN CON LAS MUESTRAS ENTREGADAS. ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS REPRESENTATIVAS, ES DECIR, SÓLO SE ACEPTARÁN MUESTRAS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA.

- A) EL PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA EVALUARÁ LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES, SIENDO LA RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, YA SEA "SATISFACTORIA" O "RECHAZO" SEGÚN SEA EL CASO; DICHA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ VERIFICANDO QUE CORRESPONDAN DE MANERA PRECISA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- B) SE VERIFICARÁ QUE LAS MUESTRAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LA RELACIÓN Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- C)** SE VERIFICARÁ FÍSICAMENTE QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- D)** LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPRESAMENTE POR LOS LICITANTES.
- E)** LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBE COINCIDIR CON EL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS (PESO, VOLUMEN, LONGITUD, DENSIDAD, CALIBRE, FUNCIONAMIENTO).
- F)** SE VERIFICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CONTRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR QUE HAYA OFERTADO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

SE EFECTUARÁ EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN, VERIFICANDO LO SIGUIENTE:

- INSPECCIÓN COMPARATIVA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS.
- MATERIAL, FORMA, COLOR.
- ETIQUETA.
- EMBALAJE.
- DIMENSIONES (LONGITUD, PESO, VOLUMEN, DENSIDAD).
- ENVASE O EMPAQUE PRIMARIO.
- ENVASE O EMPAQUE COLECTIVO.

PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, EL ÁREA TÉCNICA LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA CONTENIENDO AL MENOS, LO SIGUIENTE:

1. LA ASISTENCIA EN TIEMPO Y FORMA DEL LICITANTE.
2. LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS Y QUE ÉSTOS COINCIDEN CON LOS PRESENTADOS ELECTRÓNICAMENTE.
3. LA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS, Y/O FOTOGRAFÍAS Y QUE ÉSTOS COINCIDEN CON LOS PRESENTADOS ELECTRÓNICAMENTE.
4. EN SU CASO, LA INASISTENCIA EN TIEMPO Y FORMA DEL LICITANTE.
5. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS CERTIFICADOS QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA SOLICITADA EN CADA PARTIDA POR LA QUE ESTÉ INTERESADO EL LICITANTE PARTICIPAR O QUE ÉSTOS COINCIDAN SÓLO EN PARTE CON LOS PRESENTADOS ELECTRÓNICAMENTE.

CUANDO EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTenga LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 4 Y 5, SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS CUYOS CERTIFICADOS NO PUEDAN SER COTEJADOS DE MANERA TOTAL.

EN CASO DE CONTAR CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL RESULTADO POSITIVO DE LAS AUDITORIAS O REVISIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR, PODRÁN SER PRESENTADOS COMO PARTE

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE ESTOS RESULTADOS NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA ANTES MENCIONADA.

EL ÁREA TÉCNICA DENTRO DE SU DICTAMEN TÉCNICO QUE ENVÍA A LA CONVOCANTE, INTEGRARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES QUE SE PRESENTARON.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS PARA SU EVALUACIÓN SERÁN LAS MISMAS QUE DEBERÁ DE ENTREGAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

PARA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS CUYOS LICITANTES NO RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS A LOS QUE LO SOLICITEN, EN EL MISMO SITIO DONDE SE ENTREGARON, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, PRESENTANDO COMO COMPROBANTE, EL ACUSE DE RECIBO; EN CASO DE NO RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO, EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS. LAS MUESTRAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS SERÁN ENVIADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTAS VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA SEA CON LAS MISMAS CONDICIONES DE CALIDAD OFERTADAS.

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 11 (ONCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACUERDO CON EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** CANTIDAD TOTAL, PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL CONFORME AL **ANEXO 11 (ONCE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN EVALUADAS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN SU CASO, EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON EL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SE VERIFICARÁ SI EL PRECIO OFERTADO ES ACEPTABLE, POR NO RESULTAR SUPERIOR AL 10% RESPECTO DEL PRECIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- a) LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- b) DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- c) AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- d) LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.
- e) NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.
- f) LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN EVALUADAS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 APARTADO B DEL RLAASSP.

EN CASO DE EXISTIR EMPATE, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP.

HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DISPONIBLE LA FUNCIONALIDAD EN COMPRANET PARA REALIZAR EL SORTEO POR INSACULACIÓN PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, DICHO SORTEO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CITADO PRECEPTO.

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SERÁ POR PARTIDA Y SE ELABORARÁ UN CONTRATO POR PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO.

PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

PARA LOS EFECTOS DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE INCORPORAR A COMPRANET LOS DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DE CNTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE ESTAR INSCRITO Y MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN E REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES 18 Y 19 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0, LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETALLA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL SOBRE QUE GENERE EL COMPRANET 5.0 SE DEBERÁ REMITIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- A)** ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFORME AL **ANEXO 7 (SIETE) Y 7 A (SIETE A)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE:

- ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y

QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES

- C)** CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- CARGO
- DOMICILIO
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO.

CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL PROVEEDOR.

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- D)** UNA DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. **ANEXO 5 (CINCO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E)** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6 (SEIS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F)** ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO 6 (SEIS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- G)** LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ) Y 10 A (DIEZ A)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H)** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, CONFORME AL **ANEXO 9 (NUEVE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- I)** MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. **ANEXO 16 (DIECISEIS)**.
- J)** ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE)
- K)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONFORME AL **ANEXO 15 (QUINCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, CONFORME AL **ANEXO 15 (QUINCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- L)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- M) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, OBSERVANDO LO REQUERIDO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE) LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.**
- N) ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS, PROPORCIONADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**
- O) A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y 88 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES PRESENTARÁN EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NO. 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SUS REFORMAS Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
- P) LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**
- Q) COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (ONCE)**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE.

- I) COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.**
- II) ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

6.2.- PROPUESTA TÉCNICA:

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, OBSERVANDO LO REQUERIDO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.**
- b) ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS, PROPORCIONADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- d) PARA LA CLAVE **513.130.0419.00.01** (BÁSCULA PESA BEBÉ), SE SOLICITA PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-010-SCFI-1994, PARA LAS CLAVES **513.357.0019.00.01** (ESTADÍMETRO DE PARED) Y **513.500.0064.00.01** (INFANTÓMETRO PORTÁTIL), SE SOLICITA PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EL INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA.

EL CERTIFICADO Y EL INFORME DE CALIBRACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE AL INSTITUTO.

- e) PARA EL CASO DE LAS CLAVES **513.790.0014.00.01** RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, **513.887.0059.00.01** TORUNDERA CON TAPA, **531.375.0159.02.01** ESTETOSCOPIO PINARD, **535.859.0494.01.01** TIJERA MAYO, **535.701.1542.01.01** PINZA PEAN, **531.116.0369.03.01** ESFIGMOMANÓMETRO Y **531.375.0209.02.01** ESTETOSCOPIO CON CAPSULA SENCILLA; LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, A EFECTO DE COMPROBAR LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL REGISTRO SANITARIO, **MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS CON LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 14 (CATORCE) DÍGITOS.**

- COPIA **LEGIBLE** DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE (ANVERSO Y REVERSO) **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE CLAVE PROPUESTA.**

DE SER EL CASO, SE PODRÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO LEGIBLE POR FAMILIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR REFERENCIADO CON LA CLAVE A 14 (CATORCE) DÍGITOS DEL BIEN OFERTADO.

DE NO CONTAR Y PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE PREVISTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR Y EXHIBIR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, DE ACUERDO A LO QUE PREVALEZCA DEL BIEN OFERTADO:

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS ESTÉN SITUADOS EN EL ANEXO UNO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, O
- SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO Y COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL MISMO, EN TANTO LA **COFEPRIS** NO EXPIDA LA RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÉN SITUADOS EN EL **ANEXO UNO** CITADO.

EN CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE ESTÉN SITUADOS EN EL **ANEXO DOS (NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO)** DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CITADO ACUERDO, REFERENCIANDO EN DICHO **ANEXO DOS EL BIEN OFERTADO CON LA(S) CLAVE(S) A 14 (CATORCE) DÍGITOS**, POR LA(S) QUE PARTICIPA Y.
- COPIA SIMPLE **LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL REGISTRO SANITARIO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL **ANEXO DOS** DEL MULTICITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR LO SIGUIENTE:

- **COPIA SIMPLE LEGIBLE** DEL ACUSE DE TRÁMITE Y DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE LA MISMA EN EL **ANEXO DOS** CORRESPONDIENTE ANTE LA **COFEPRIS**, Y
- COPIA SIMPLE **LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL REGISTRO SANITARIO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONTENIDA EN EL ANEXO DOS DEL ACUERDO CITADO, QUE DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL REQUERIMIENTO

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.

EN CASO DE QUE AL REGISTRO SANITARIO, SE LE HAYAN OTORGADO PRÓRROGAS, EL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL TRÁMITE; SIENDO ÉSTA DE CUANDO MENOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2008.

NO SE OMITE CITAR QUE EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE AL MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL PODRÁ SER REQUERIDO POR EL IMSS EN CUALQUIER MOMENTO O EN SU DEFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE (ACUSE DE RECIBO) DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA SOLICITADA CON EL QUE SE CONSTATE QUE DICHA AUTORIZACIÓN SANITARIA CONTINÚA EN VIGOR.

CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO (**INDICANDO EL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS MISMOS**), DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO EXHIBIDO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PARA COTEJO, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS LOS CUALES AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES Y REGISTROS SANITARIOS, MISMOS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LA COPIA QUE SE INCLUYÓ COMO PARTE DE LA PROPUESTA. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PISO 7, SITA EN CALLE HAVRE NO. 7 COL. JUÁREZ. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO D.F.; EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

AUNADO A LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, SUS PROPOSICIONES; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
2. EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET 5.0 SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (**FIEL**) QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. LA FALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.
3. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA POR SEPARADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE INDICANDO EL TIPO DE DOCUMENTOS DE QUE SE TRATE.
4. SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO DE PROVEEDORES SANCIONADOS O INHABILITADOS Y ESTO SE HUBIERE SUBSANADO O EXISTA DICTAMEN FAVORABLE AL LICITENTE, DEBERÁ INCLUIRLO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE NO SER ASÍ, SU PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, UNIDAD, TIPO CANTIDAD, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y RFC, MARCA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL MÁXIMO CONFORME AL **ANEXO 11 (ONCE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA **FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.**
- b) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYME, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- d) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- e) LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL).
- f) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
- g) EL PRECIO DEBERÁ SER EXPRESADO EN UNIDADES Y DECIMALES, SIN QUE ÉSTE EXCEDA DE DOS; EJEMPLO:
 - PRECIO CERRADO POR UNIDADES: \$3.00, \$5.00, \$8.00, ETC.
 - PRECIO CON DECIMALES: \$3.50, \$4.10, \$7.83, ETC.

EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.

- h) FIRMA ELECTRÓNICA CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

7. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL OIC O A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: COMPRANET@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

7.1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES I Y II, 18 FRACCIONES I Y II, Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 38 DE SU REGLAMENTO, AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEBERÁN INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL **ANEXO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



8. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	
ANEXO 1 (UNO).	FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.
ANEXO 2 (DOS).	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO 3 (TRES).	FORMATO. PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 4 (CUATRO).	FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.
ANEXO 5 (CINCO).	FORMATO. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.
ANEXO 6 (SEIS).	FORMATO. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 7 (SIETE).	FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 7A (SIETE. A).	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 8 (OCHO).	FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 9 (NUEVE).	FORMATO. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 10 (DIEZ).	FORMATO. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO 10 A (DIEZ A)	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO 11 (ONCE).	FORMATO. PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 12 (DOCE).	FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO 13 (TRECE).	FORMATO. REMISIÓN DEL PEDIDO.
ANEXO 13A (TRECE A).	FORMATO. INSTRUCTIVO DE LLENADO NOTA DE REMISIÓN.
ANEXO 14 (CATORCE).	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 15 (QUINCE)	FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.
ANEXO 16 (DIECISEIS)	FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO FISCAL
ANEXO 17 (DIECISIETE)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 1 (UNO)
FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, ANEXO 2 (DOS)	NUMERAL 3.3		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. ANEXO 4 (CUATRO)	NUMERAL 6, INCISO A		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, a) LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y b) QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO 7 (SIETE) Y 7A (SIETE A) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6, INCISO B		
CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS:	NUMERAL 6, INCISO C		

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
- NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. - DOMICILIO - TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX - CORREO ELECTRÓNICO			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 5 (CINCO)	NUMERAL 6, INCISO D		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE: - SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. - SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. ANEXO 6 (SEIS)	NUMERAL 6 INCISOS E Y F		
DOCUMENTO O MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. ANEXO 10 (DIEZ) Y 10A (DIEZ A).	NUMERAL 6, INCISOS G		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. ANEXO 9 (NUEVE).	NUMERAL 3.4.1. Y 6 INCISO H		
MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES FAVORABLES VIGENTES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.	NUMERAL 6 INCISO I		

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ANEXO 17 (DIECISIETE).			
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	NUMERAL 6 INCISO J		
FOMATOS DE REGISTROS ANEXO 15 (QUINCE)	NUMERAL 6 INCISO K		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	NUMERAL 3.4 Y 6 INCISO L		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.	NUMERAL 6.1, INCISO I		
INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.	NUMERAL 7.1.		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLIENDO CON EL ANEXO 17 (DIECISIETE)	NUMERAL 6, INCISO M Y 6.2. INCISO A		
ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS, PROPORCIONADA POR EL ÁREA TÉCNICA	NUMERAL 6 INCISO N Y 6.2, INCISO B		
PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.2 INCISO C		

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
EN SU CASO CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO PARA LAS CLAVES 513.130.0419.00.01 (BÁSCULA PESA BEBÉ),	NUMERAL 6.2 INCISO D		
EN SU CASO PARA LAS CLAVES 513.357.0019.00.01 (ESTADÍMETRO DE PARED) Y 513.500.0064.00.01 (INFANTÓMETRO PORTÁTIL), INFORME DE CALIBRACIÓN	NUMERAL 6.2 INCISO D		
EN SU CASO LOS DOCUMENTOS PARA COMPROBAR LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL REGISTRO SANITARIO DE LAS CLAVES 513.790.0014.00.01 RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 513.887.0059.00.01 TORUNDERA CON TAPA, 531.375.0159.02.01 ESTETOSCOPIO PINARD, 535.859.0494.01.01 TIJERA MAYO, 535.701.1542.01.01 PINZA PEAN, 531.116.0369.03.01 ESFIGMOMANÓMETRO Y 531.375.0209.02.01 ESTETOSCOPIO CON CAPSULA SENCILLA.	NUMERAL 6.2 INCISO E		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (ONCE)	NUMERAL 6 INCISO Q Y 6.3 INCISO A		
PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO H		

A T E N T A M E N T E L

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 2 (DOS)
FORMATO. DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
NUMERAL 3.3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

_____(NOMBRE) MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ Y EN SU CASO **SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) .

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO):	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO):	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA):		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)		

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO. PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
NUMERAL 3.3**

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____

PERSONA FÍSICA O MORAL. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE. _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL IMSS, ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER LEGAL. (RELACIONADAS CON ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO. (RELACIONADAS CON TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUESTIONES TÉCNICAS)

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PODRÁ REPRODUCIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y
SUSCRIBIR PROPOSICIONES.
NUMERAL 6, INCISO A)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.
NUMERAL 6, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A ____ DE ____ DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E .

____ NOMBRE ____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL) . DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO (SOLO PERSONAS MORALES Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y) DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERAL 6, INCISOS E) Y F)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

_____, NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR POR EL COMPRANET 5.0” INCISOS C) Y D)**, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____. DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN,
ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.

NUMERAL 6, INCISO B)

MÉXICO D.F. A ____ DE ____ DE 2015. (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. ____ (4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA,
LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____(6)_____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O ____ (7)____ % COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 7A (SIETE. A)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA
PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.**

NUMERAL 6, INCISO B)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 8 (OCHO)
FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

NUMERAL 2.15

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO 9 (NUEVE)
FORMATO. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
NUMERAL 3.4.1 Y 6 INCISO H

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 10 (DIEZ)
FORMATO. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
NUMERAL 6, INCISO G

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(6)_____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(7)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____(8)_____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 10 A (DIEZ A)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA. (MIPYMES)
NUMERAL 6, INCISO F**

DESCRIPCIÓN:

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.
NUMERAL 6 INCISO Q Y 6.3 INCISO A**

PROPOSICIÓN -E CONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		FAB. ().		FECHA:		NO. DE									
		DIST. ().		PROVEEDOR											
				IMSS:											
						CORREO									
						ELECTRONICO:									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ()		PEQUEÑA ()		MEDIANA ()									
						GRANDE ()									
CLAVE						PRESENTACIÓN				PAÍS DE ORÍGEN	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y RFC	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD						
												SUBTOTAL			
												I.V.A.			
												TOTAL			

IMPORTE TOTAL MÍNIMO EN LETRA	
IMPORTE TOTAL MAXIMO EN LETRA	

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 12 (DOCE)
FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
NUMERAL 7.1**

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____, MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

1. ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 13 A (TRECE A)

NUMERALES 2.11

FORMATO. INSTRUCTIVO DE LLENADO NOTA DE REMISIÓN.

OBJETIVO: DOCUMENTAR LA ENTREGA DE BIENES QUE REALIZA EL PROVEEDOR, RECEPCIÓN Y ALTA DE ALMACÉN

GENERADO POR: PROVEEDOR.

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	N° (NÚMERO)	NÚMERO DE CONTRATO
2	FECHA	FECHA , DÍA, MES Y AÑO
3	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE COMPRA
4	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
5	REGISTRO DEL CONTRATO S.P.P.	NO LLENAR
6	DATOS DEL PROVEEDOR	NOMBRE COMPLETO Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO
7	PLAZO DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
8	HOJA ____DE____	NÚMERO CONSECUTIVO DE HOJAS DE QUE CONSTE LA REMISIÓN.
9	PPAPF	NO LLENAR
10	R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PROVEEDOR OTORGADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INCLUYENDO HOMOCLOVE
11	RAMO	ANOTAR RAMO
12	I.M.S.S. REGISTRO PATRONAL	NÚMERO COMPLETO DEL REGISTRO PATRONAL OTORGADO POR EL IMSS
13	GRUPO	GRUPO DE SUMINISTRO AL QUE CORRESPONDEN LOS BIENES DE CONSUMO A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR.
14	LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETOS DE LA UNIDAD ALMACENARIA DONDE ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO EL PROVEEDOR.
15	RENGLÓN	NÚMERO DE RENGLÓN ASIGNADO AL ARTÍCULO EN EL ANEXO DEL CONTRATO DE LA RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS.
16	CANTIDAD	CANTIDAD DE ARTÍCULOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR
17	UNIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL CATALOGO OPERATIVO DE ARTÍCULOS DEL SAI.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



18	PRECIO	PRECIO DE UNITARIO DE COMPRA
19	CLAVE DEL ARTÍCULO	CLAVE COMPLETA DE ARTÍCULO GENÉRICO, ESPECÍFICO, DIFERENCIADOR Y VARIANTE
20	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ARTÍCULO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL CATALOGO OPERATIVO DE ARTÍCULOS DEL SAI
21	IMPORTE	IMPORTE DEL ARTÍCULO, RESULTADO DE MULTIPLICAR CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR PRECIO UNITARIO DE COMPRA EN SU CASO EN LA MISMA COLUMNA SE ANOTA EL DESGLOSE DEL I.V.A. Y SE SUMA PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL.
22	IMPORTE CON LETRA	SE ANOTARA LA SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE CADA ARTÍCULO DESCRITO EN LA REMISIÓN DEL PEDIDO CONSIDERANDO LA SUMA DEL I.V.A. LETRA.
23	IMPORTE	IMPORTE TOTAL CON NÚMERO INCLUYE I.V.A.
24	DESTINO FINAL	NOMBRE COMPLETO DEL ALMACÉN QUE RECIBE LOS BIENES DE CONSUMO
25	DATOS COMPLEMENTARIOS	SEGÚN EL PROGRAMA
26	PROVEEDOR	NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS
27	CLAVE PRESUPUESTAL	CODIFICACIÓN COMPLETA DEL ALMACÉN QUE RECIBE LOS BIENES DE CONSUMO
28	PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO RECIBIDOS
29	ALTA	SELLO, NÚMERO DE ALTA Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA O ALMACÉN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 14 (CATORCE)

FORMATO. MODELO DE CONTRATO. NUMERAL 2.8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N21-2015			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO	
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	CERRADO (X)	ABIERTO ()			FOLIO:	000000 -2015		FOLIO	N/A
	XX	XXXX	2015					FECHA:	XXXXXXXXXX		FECHA	
								CUENTA:	XXXXXXXXXX		N/A	

PROVEEDOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	R.F.C.	XXXX000000XX	REGISTRO PATRONAL IMSS	XXXXXXXXXXXXXX
DOMICILIO	XX				
TELÉFONO(S):	XXXXXXXXXXXX	FAX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXXXXXX
ESCRITURA PÚBLICA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	XXXXXXXXXXXXXX	NOTARIO PÚBLICO	XXXXXXXXXXXXXX
NOTARÍA PÚBLICA	XXXXXXXXXXXXXX	FOLIO MERCANTIL	XXXXXXXXXXXXXX		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	XX				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	ESCRITURA PÚBLICA	XXXXXXXXXXXXXX	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	XXXXXXXXXXXXXX
NOTARIO PÚBLICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	NOTARÍA PÚBLICA	XXXXXXXXXXXXXX	FOLIO MERCANTIL	XXXXXXXXXXXXXX
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS)	LICENCIADA ALICIA GÁMEZ DÍAZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS		ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		
ÁREA REQUERENTE Artículo 2 fracción II del RLAASSP	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE XXXXXXXXXXXX				
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	LICENCIADO ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	Conforme a la Cláusula Quinta y/o Anexo 2 (dos) del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	Conforme a la Cláusula Cuarta y/o Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	\$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N)	0% () 16% (X)
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA/MORAL) (NOMBRE)	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, ____/____/2015
JASS/AAL/FMC/____

ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 15 (QUINCE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.
NUMERAL 6 INCISO K

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO K) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO PATRONAL IMSS.

QUE LOS TRABAJADORES DE MI REPRESENTADA, CON LOS QUE SE PRODUCIRÁN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO SE EXHIBE Y SE ANEXA COPIA DE EN ÉSTE ACTO DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 16 (DIECISEIS)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
NUMERAL 6 INCISO I

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

“EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

“ASI COMO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA



**ANEXO 17 (DIECISIETE)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA
PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL
EJERCICIO 2015
NUMERAL 6, INCISO M Y 6.2 INCISO A**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	060	189	0304	11	01	CEPILLO PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PZA	2,380
2	060	203	0108	11	01	CINTA MÉTRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PZA	7,031
3	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PZA	220,000
4	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	2,380
5	060	879	0150	11	01	TERMÓMETRO CLÍNICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. * ORAL.	PZA	16,352
6	220	080	3506	02	01	HULE CLINICO PARA CAMA ADUL-TO, CAMA PEDIATRICA Y CAMI-LLA. HULE CON ALMA DE TE LA -DE MANTA 100 % ALGODON CONRECUBRIMIENTO DE RESINA DECLORURO DE POLIVINIL O CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUA-TRO PERFORACIONES DE UN 1 CMDE DIAMETRO CON OJILLOS METALICOS REMACHADOS A 5 CM DE-LOS EXTREMOS, COLOR: AZUL-CIELO CODIGO PANTONE 278 U.(ANVERSO Y REVERSO), DIMEN-SION: LARGO: 180 CM, ANCHO:90 CM.	PZA	2,380
7	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM.	PZA	2,380
8	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERADE 59 CM3 APROXIMADAMENTE.	PZA	2,380
9	370	071	0092	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM., 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO EN CADA PARTIDA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON LA TECNICA ASEPTICA CORRESPONDIENTE, FABRICADOS A BASE DE TELA NO TEJIDA HIPOALERGENICA COMPUESTA POR FIBRAS PRIMARIAS FORMANDO UNA ESTRUCTURA RESISTENTE Y UNIFORME, NO CONTIENE AGLUTINANTES QUIMICOS, NI RESINA. NO ES TRANSPARENTE, SUAVE AL TACTO, RESPIRABLE, FLEXIBLE Y REPELENTE A FLUIDOS A EXCEPCION DE LOS PRODUCTOS QUE INDIQUEN LO CONTRARIO. CONSTITUIDA POR 55% CELULOSA Y 45% POLIESTER DE 1049 GR/M2-+10% , BOLSA PAPEL GRADO MEDICO EN UNA DE SUS CARAS Y PVC EN LA OTRA (MIXTA) CON TESTIGO DE ESTERILIZACION PARA VAPOR, GAS OXIDO DE ETILENO Y RAYOS GAMMA. ***PARA USO EXCLUSIVO EN ATENCION A DESASTRES NATURALES***	EQP	7,000
10	370	081	0165	00	01	LAMPARA TIPO MINERO. MANOS LIBRES. BANDA O CORREA AJUSTABLE ALA CABEZA, DE 5 A 19 LED'S ALTA DENSIDAD. RESISTENTE AL AGUA (NO SUMERGIBLE). OPERA CON BATERIAS AA O AAA. ACCESORIOS: DOS JUEGOS DE BATERIAS ADICIONALES.	PZA	15,380
11	370	628	0017	00	01	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OSCURO). CON COMPARTIMIENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS DE 14", DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL IMSS.	PZA	20,031
12	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA-BEBE TUBULAR. CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION NACIONAL. DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRS. EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA. AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO	PZA	7,129

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA
EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y
VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
						LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS. DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA, PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO INDISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN CALZON CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNES) EN CUNA O CALZON POR MEDIO DE BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO DE ALEACION SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESABROCHARLO DE 2.4 A 4.0 KG. SE EVITARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBERA SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DIAMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CON LAS DIMENSIONES, DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE. NCB-2003.		
13	513	357	0019	00	01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUICO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO; AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN , LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRESICION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES; MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).	PZA	4,000
14	513	500	0064	00	01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 90 CM, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS Y EN MILIMETROS EN AMBOS LADOS DE LA REGLETA, CON UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1.0 MM. CON UNA LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM, +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES DEL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIFICA AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. DEBERA SER CONSTRUICO CON DISEÑO TELESCOPICO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCION QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCION QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM., DE 65 CM DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL	PZA	4,000

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
						DEBERA LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM MINIMO EN TODA LA LONGITUD, LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERA INCLUIR UNA SECCION DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y DEBERA DESPLAZARSE AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO PARA CONSTITUIR UNA ESTRUCTURA TELESCOPICA, ESTE PERFIL DEBERA INCLUIR UNA ESCALA DE MEDICION. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERAN PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICION, CUANDO SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPICO. LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEBIDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSIDERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LEER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8 MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIMETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUMEROS DEBERA SER BLANCO Y EL FONDO AZUL. DEBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G., AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SUS SEPARACION TOTAL. TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, 3,000 PSI RESISTENCIA A LA TENSION, GRAVEDAD ESPECIFICA 1.06, MOLDEADO E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE SOPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITA LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AMBOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESPLEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRADOS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS. ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RANURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETARSE INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA, LA POSICION DE LA PALETA DEPENDERA DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRATUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALETAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDE EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERAN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADOS QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA VISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTES ENSAMBLADAS CON ULTRASONIDO. PARA GARANTIZAR QUE NO SE SEPALEN CON EL USO, CADA PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUPERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYECCION CON UN ESPESOR DE PARED DE 3 MM COMO MINIMO; UNA DE LAS PARTES DEBERA SER DISEÑADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE ESTA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON DOS NERVADURAS LONGITUDINALES Y 4 NERVADURAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALETA DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COMPLETO DE LA PALETA., EL MATERIAL CON EL QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA CERRAR Y PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACION PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO.		

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N21-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
						ESTE DEBERA SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABADOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.		
15	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	PZA	5,527
16	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	PZA	5,527
17	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TUBOS O MANGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQP	11,014
18	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ACCESORIOS: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	5,527
19	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	7,050
20	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	5,527
21	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PZA	7,907
22	230	478	0014	00	01	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA. CON CAPUCHA INTEGRADA. ABERTURAS LATERALES EN FORMA DE CARTERA. TALLA. UNITALLA. COLOR AMARILLO, NARANJA O AZUL MARINO. UNISEX.	PZA	20,031